



ORDEN

Por Decreto de fecha 13 de Noviembre del 2.013 se inició el procedimiento para la contratación de las obras **“MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN AVDA. PABLO NERUDA. FASE I. GLORIETA DE INTERSECCIÓN PABLO NERUDA-CTRA. BA-058”**

Por Orden del Delegado de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2013 se aprueba el expediente de contratación, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán el contrato.

Con fecha 23 de abril de 2014 se recibe en esta Delegación de Contrataciones comunicación del Delegado de Infraestructuras y obras D. Francisco Miranda Moreno proponiendo el desestimiento de este procedimiento alegando que *“al comunicar el inicio de las obras a la Excm. Diputación de Badajoz, la misma manifestó la intención de ceder el tramo de Carretera BA-058 al Excmo. Ayuntamiento de Mérida y que estudiada dicha propuesta de cesión de dicho tramo, se consideró beneficiosa para este Ayuntamiento, ya que se comunicará la Barriada de San Andrés con la zona urbana de la ciudad, y se urbanizará dicho tramo de carretera, dotándolo de acerado y alumbrado público. Debido a tal circunstancia, y con el objeto de incluir dichas obras, será conveniente realizar un nuevo proyecto que incluya la glorieta proyectada y la urbanización del tramo cedido”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre y teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 se delegaron en el Delegado D. Damián Daniel Serrano Dillana las competencias relativas a la totalidad de los contratos, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las ordenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía y visto el contenido de los art. 127.2 de la Ley de Bases, art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero: Desistir del procedimiento de contratación de las obras **“MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN AVDA. PABLO NERUDA. FASE I. GLORIETA DE INTERSECCIÓN PABLO NERUDA – CTRA. BA-058”**

En Mérida, a 8 de Junio de 2.015.
EL DELEGADO DE CONTRACIONES



Fdº - Damián Daniel Serrano Dillana